

RESOLUCION N° 533/2021
CRESPO (E.R.), 18 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Caridad Ezequiel Gustavo, en representación de la Compañía Teatral, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Teatral, actuó el día 16 de agosto del presente con el espectáculo "Suite Criolla".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Caridad Ezequiel Gustavo, DNI N° 28.913.334 con domicilio en calle Liga de los Pueblos Libres N° 1.534 de la ciudad de Paraná, en representación de la Compañía Teatral, quienes prestaron servicios de actuación el día 16 de Agosto del presente, asignándosele la suma total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.